

Tacuarembó, 26 de junio de 2020.

R. 28/2020.- En Sesión Ordinaria celebrada con fecha 25 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 25 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente Interno N° 25/2020, caratulado “*FUNCIONARIO DE ESTE ORGANISMO Fernando Sum Bentancourt, ficha N° 30, presenta nota solicitando se lo tenga en cuenta para el Cargo de Chofer que queda vacante a partir del día 30 de Setiembre de 2020*”;-----

RESULTANDO; que a partir del 30 de setiembre del año en curso, quedará vacante en el Escalafón “E” -SERVICIOS- del Organismo, un cargo de Chofer, grado 3, en virtud de la renuncia a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, del funcionario José Da Rosa;-----

CONSIDERANDO I; que por nota del día 1° de junio de 2020, el funcionario Fernando Sum Bentancourt, ficha N° 30, quien se desempeña en calidad de “*Administrativo II*” en el Escalafón “C”, solicita ser designado en el cargo de Chofer mencionado en el RESULTANDO del presente acto administrativo;-----

CONSIDERANDO II; que fundamenta su solicitud, en el hecho de venir desempeñando junto a sus tareas de Secretario de Bancada y funcionario Administrativo, tareas de Chofer, alternando con los demás choferes del Organismo, en viajes oficiales de esta Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO III; que de acuerdo al Art. 60° del Reglamento de Funcionamiento Administrativo, Resolución N° 72/95, tendrán prioridad para llenar las vacantes del último grado del escalafón administrativo, el personal de Servicios Generales y los Choferes de la Junta Departamental;-----

CONSIDERANDO IV; que el derecho de preferencia a ocupar cargos vacantes dentro de un Escalafón, en favor de funcionarios de otro Escalafón del Organismo, puede aplicarse por analogía a los funcionarios Administrativos de este Legislativo, que quieran pasar a desempeñar tareas en el Escalafón de Servicios, en virtud del principio protector, que resulta aplicable también a los funcionarios públicos;-----

CONSIDERANDO V; que no exigiendo el Reglamento de Funcionamiento Administrativo la realización de pruebas o concursos para la designación del personal del Escalafón de Servicios, y habiendo conformidad con el desempeño como chofer alterno del Funcionario Fernando Sum, quien se desempeña en esta Junta Departamental desde el año 2006, se hará lugar a lo solicitado;-----

ATENCIÓN; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 9 de la Ley Orgánica

Municipal N° 9515, y por el Reglamento de Funcionamiento Administrativo de este Legislativo (Resolución N° 72/95, de fecha 13/12/95);-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Designar, a partir del 1° de octubre de 2020, en el cargo de Chofer, Escalafón “E”, grado 3, al funcionario LUIS FERNANDO SUM BENTANCOURT, C.I. 3.485.769-3, Credencial Cívica TAA 52.402, ficha N° 30, quien deja vacante desde esa fecha su cargo de Administrativo II, Escalafón “C”, manteniendo a todos sus efectos su fecha de ingreso al Gobierno Departamental y su antigüedad funcional.

2do.- A los efectos correspondientes, siga en forma inmediata a Sectores “Personal” y “Tesorería”.

3ro.- Comuníquese la presente, notifíquese al interesado; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veinticinco días del mes de junio del año dos mil veinte.

POR LA JUNTA:

Dr. Guillermo LOPEZ RODRIGUEZ
Secretario General

Gerardo MAUTONE DELPINO
Presidente

DGS/bhcdr